



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° :0000089/2019**

**VISTO:** Las Factura B-0004-00001069 del 05/09/19 de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. 30-71504637-3), y ;

**CONSIDERANDO:**

- Que la factura del visto corresponde al pago por trabajo de diagramación, modificaciones e impresión de 1000 (mil) folletos frente y dorso Institucional y 1000 (mil) folletos frente y dorso de mediación comunitaria, solicitado oportunamente por la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Que fue necesario la diagramación, modificación y adquisición de folletos frente y dorso institucional y folletos frente y dorso de mediación comunitaria de esta Defensoría del Pueblo.
- Que se optó por contratar los servicios a la firma Centro del Copiado por su oferta inmejorable en el valor de las impresiones y reproducción que esta Defensoría solicitara.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. N° 30-71504637-3) por \$ 9.345,00 (Pesos Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cinco) para cancelar la factura B-0004-00001069 del 05/09/19 por Diagramación, Modificaciones e impresión de 1000 (mil) Folletos frente y dorso de Mediación Comunitaria y 1000(mil) Felletos frente y dorso Intitucional de Defensoria del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria: 3.12.1.72.148.2.6.28 Gastos de Imprenta y Reproducción.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Sofia Maggi.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche, 02 de Octubre de 2019**



**MARIA SOFIA MAGGI**  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



**Dra. BEATRIZ OÑATE**  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche